REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución Nº 909/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ross René ORGAZ GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Metodología de Sistemas, con anterioridad a su correlativa Organización Empresarial, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 909/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 909/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y la aprobación de la asignatura Metodología de Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Organización Empresarial, al alumno Ross

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

René ORGAZ GOMEZ, Legajo Nº 01-62398-3, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 693/2002

UTN
MEL
MK

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento